

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintisiete [27] de octubre de dos mil veinte (2020)

En atención a los escritos que anteceden, en donde el apoderado de la parte actora presenta diligenciado los oficios dirigido a la DIAN y al Municipio de Cali – subdirección de Rentas y realizadas las publicaciones previstas en el artículo 490 del C. G. del Proceso, el Juzgado,

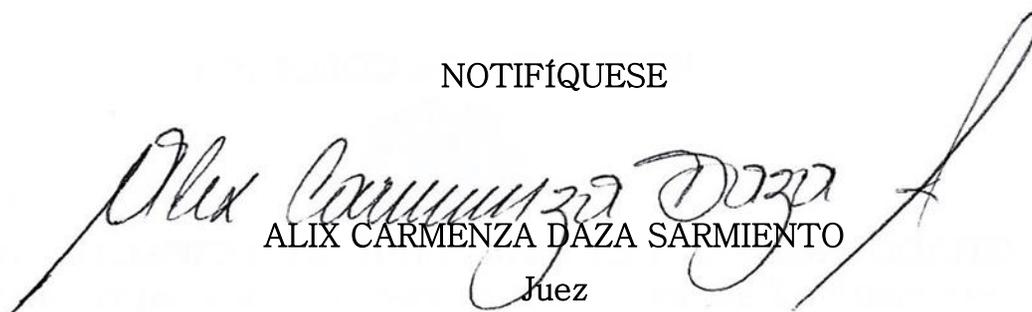
RESUELVE

**PRIMERO:** AGREGAR a los autos los documentos antes mencionados para que conste y obre.

**SEGUNDO:** FIJAR como fecha para el día 24 del mes de Noviembre del año que avanza a las 10:30 a.m.. A fin de llevar a cabo diligencia de inventarios y avalúos de los bienes del causante FLORENCIO ALVIS.

**TERCERO:** INDIQUESE a las partes que la audiencia se llevara a cabo de manera virtual, razón por la que en el término de ejecutoria deberán los apoderados informar los correos electrónicos, también, 15 minutos antes de la hora establecida para la audiencia, se deberán conectar a través del link que suministrará el Despacho.

NOTIFÍQUESE

  
ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO  
Juez

E-47

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.83 fijado hoy 28-10-2020

En constancia de lo anterior,

\_\_\_\_\_  
PEDRO WILSON ALVAREZ B.  
Secretario